

Este año en nuestro afán de mejorar las prestaciones que damos a nuestros clientes incorporamos una nueva modalidad de seguro que incluye los gastos de cancelación. Es el **SEGURO TOTAL TRABAX**.

Como sabemos que esto es una gran ayuda para los pasajeros, hemos decidido incluirlo SIN costo en la casi totalidad de nuestra programación regular. Bastará con identificar el SELLO en cada uno de los circuitos. Es condición indispensable que el viaje haya sido pagado íntegramente para que la póliza del seguro este en vigor.

Aunque serán muy pocos los circuitos que no tengan el SELLO "SEGURO TOTAL TRABAX", siempre se podrá contratar adicionalmente, en aquellos circuitos o programas en que no esté incluido y que el pasajero lo solicite.

"SEGURO TOTAL TRABAX"

Seguro de Asistencia Total Trabax incluido en todos los circuitos marcados con el SELLO

Incluye Gastos de Cancelación!!

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 100.000,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste): - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta) - Alojamiento: hasta 60,00 €/día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00 €/día, con un límite máximo de 1800,00 €).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al falleci-



miento de un familiar de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.

7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total del equipaje facturado en vuelo, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 1.200,00 € máximo).
10. Indemnización por muerte o invalidez permanente como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (hasta 60.000,00 €).
11. Responsabilidad civil privada (hasta 60.000,00 máximo).
12. Reembolso de vacaciones no disfrutadas por repatriación de Asegurado (hasta 1.200,00 máximo).
13. Gastos por pérdida de Pasaporte (hasta 250,00 máximo)
14. Gastos de anulación de viaje contratado (hasta 2.000,00 máximo).
15. COVID-19 incluido.

"SEGURO DE ASISTENCIA TRABAX"

Incluido en todos los circuitos SIN el Sello "Seguro Total Trabax"

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste): - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta) - Alojamiento: hasta 60,00 €/día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00 €/día, con un límite máximo de 1800,00 €).

5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.

6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Transmisión de mensajes urgentes.
8. Indemnización en caso de pérdida, robo o destrucción total del equipaje facturado en vuelo, durante el transporte realizado por la compañía transportista (hasta 300,00 € máximo).
9. Indemnización por muerte o invalidez permanente como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (hasta 60.000,00 €).
10. COVID-19 incluido.

PARA AQUELLOS CIRCUITOS QUE NO PRESENTEN EL SELLO DE "SEGURO TOTAL TRABAX" SUPLEMENTO DE \$45,- POR PERSONA.



SE PUEDE SOLICITAR ESTE SEGURO CON UN